

RES. LEG. N° 4810

PREMIO PECUNIARIO A DOÑA SALOMÉ MONSALVE.

Lima, 24 de noviembre de 1923.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Salomé Monsalve, viuda de don José María Gonzales un premio pecuniario de doscientas libras peruanas que se consignarán en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República

— — —

Lima, 28 de noviembre de 1923.

Cúmplase, comuníquese publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

M. Rodríguez Dulanto.